



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR, SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES DE RENOVACIÓN DE VOCALES DEL COMITÉ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Una vez convocadas las elecciones para la renovación de los Vocales del Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid por Orden 1605/2024, de 22 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, publicada en el BOCM núm. 128 de 30 de mayo de 2024, procede publicar en el tablón de anuncios de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación la composición de la Comisión Electoral prevista en la normativa aplicable.

La Orden 197/2001, de 19 de enero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regulan las elecciones de vocales representantes de los sectores productor, transformador-comercializador o exportador en los Consejos Reguladores u órganos gestores de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad de Madrid y se regula su constitución, en su artículo 6.3 dispone que en el día previsto en el calendario electoral, se procederá mediante Resolución de la Dirección General de Alimentación y Consumo, actual Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a la publicación en el tablón de anuncios de la citada Dirección General de la composición de la Comisión Electoral.

Por todo ello, de acuerdo con la normativa citada y demás de general aplicación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

DISPONGO

La publicación en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y en la web <https://www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/produccion-ecologica> de la presente Resolución con la composición de la Comisión Electoral referida:

Presidente: Titular: Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

D. Angel de Oteo Mancebo

Suplente: Subdirector General de Producción Agroalimentaria.

D. Jesús Carpintero Hervás



Vicepresidente: Titular: Jefa de Área de Industrias Agroalimentarias.

Dña. M^a Concepción Otero Rodríguez

Suplente: Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Producción Agroalimentaria.

Dña. Rosa Díaz Suarez

Vocales: - Letrado del Servicio Jurídico en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

Titular: Letrado del Servicio Jurídico en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Dña. Marta Poncela Moralejo

Suplente: Letrado del Servicio Jurídico en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

D. Tomás Navalpotro Ballesteros

- Funcionario del Área de Industrias Agroalimentarias.

Titular: Técnico de apoyo del Área de Industrias Agroalimentarias.

Dña. Ana Isabel Llorente Alonso.

Suplente: Técnico de Apoyo del Área de Promoción Agroalimentaria.

Dña. M^a Dolores López García.

-Un representante de cada una de las tres Organizaciones Profesionales Agrarias implantadas en el ámbito territorial afectado por la denominación de calidad con mayor representación en la Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid, designado por la respectiva Organización.

ASAJA “Asociación Agraria Jóvenes Agricultores”

Titular: D. Francisco José García Navarrete

Suplente: Dña. María Dolores Morales Gómez



UGAMA “Unión de Agricultores, Ganaderos y Silvicultores de la Comunidad de Madrid”

Titular: D. Jesús Marcelino Sevilla Sánchez

Suplente: D. Eloy Sánchez Jiménez

AGIM-COAG. “Agricultores y Ganaderos Independientes de Madrid”

Titular: Dña. Ivanna Martinez Baquero

Suplente: D. Álvaro Areta Garcia

-Un representante de cada una de las organizaciones empresariales que lo soliciten con mayor representación en el sector e implantadas en el ámbito territorial afectado por la denominación de calidad, designado por la propia Organización, con un máximo de tres.

ASEACAM. “Asociación Empresarial de Industrias Alimentarias de la Comunidad de Madrid”.

Titular: D. Román Muñoz Sánchez

Suplente: Dña. M^a Jesus Rodriguez Martinez

- Un representante de la Asociación o Unión de Cooperativas Agrarias o Sociedades Agrarias de Transformación con mayor representación en el sector e implantada en el ámbito territorial afectado por la denominación de calidad, designado por la Asociación o Unión.

UCAM. “Unión de Cooperativas Agrarias de Madrid”.

Titular: D. Carlos Serrano García

Suplente: D. Mariano García Patrón Domingo

Secretario: Funcionario de la Dirección General de Agricultura y Ganadería designado por su titular, que actuará con voz, pero sin voto.

Titular: Técnico de apoyo de la Subdirección General de Producción Agroalimentaria.

D. Francisco Javier Sanchez González

Suplente: Funcionaria del Área de Industrias Agroalimentarias.

Dña. Esther Cardador Díaz



Contra la presente Resolución, podrá interponerse Recurso ante el Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio, que deberá sustanciarse y resolverse en los plazos dispuestos en el calendario electoral previsto en la Orden 197/2001, de 19 de enero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regulan las elecciones de vocales representantes de los sectores productor, transformador-comercializador o exportador de los Consejos Reguladores u órganos gestores de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad de Madrid y se regula su constitución.

Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

